

## Anexo N° 02

## Términos de Referencia

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Programa para la Reducción de la Violencia hacia la Mujer.
<b>Actividad del POI:</b>	Locación de servicios realizados por persona natural
<b>Denominación de la Contratación:</b>	Servicio especializado en psicología.

<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>		
<i>El presente servicio es de carácter temporal y busca contribuir a la reducción de la violencia hacia la mujer, brindando atención psicológica, seguimiento y acciones preventivas a víctimas de violencia en el marco del Programa Presupuestal para la Reducción de la Violencia hacia la Mujer.</i>		
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>		
<i>Contratación del servicio de un profesional psicólogo por locación de servicios para brindar atención en salud mental en la IPRESS de la RSVM.</i>		
<b>III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>		
<b>3.1 Descripción del servicio a contratar</b>		
<b>Ítem</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción del servicio</b>
Locación de servicios realizados por persona natural	1	Servicio especializado en psicología
<b>3.1.1 Perfil</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en psicología.</li> <li>• Colegiado y habilitado a la fecha.</li> <li>• Haber realizado SERUMS.</li> <li>• Mínimo 1 año de experiencia laboral en el sector público y/o privado, incluido SERUMS.</li> <li>• Contar con capacitaciones certificadas en temas relacionadas a la intervención en violencia familiar y salud mental.</li> </ul>		
<b>3.2 Actividades</b>		

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
DIRECCIÓN DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*[Firma]*  
Mg. Dr. José R. Grau Soto

2761

ACTIVIDADES		ENTREGABLE	ENTREGABLE	ENTREGABLE		
N°	ACTIVIDADES	PRODUCTO	1 30 DIAS	2 30 DIAS	3 30 DIAS	TOTAL
1	Realizar plan de trabajo de la intervención, según el PP 1002.	Plan de Trabajo	1			1
2	Realizar consulta en salud mental a las gestantes y usuarias con diagnóstico de violencia.	Reporte HIS y reporte FUAS	30	30	30	90
3	Realizar intervención individual en salud mental a las gestantes y usuarias con diagnóstico de violencia.	Reporte HIS y reporte FUAS	80	80	80	240
4	Realizar intervención familiar a las gestantes y usuarias con diagnóstico de violencia.	Reporte HIS	8	8	8	24
5	Realizar visita domiciliaria a las gestantes y usuarias con diagnóstico de violencia.	Reporte HIS y reporte FUAS	8	8	8	24
6	Realizar seguimiento para el cumplimiento del Indicador FED VII-01.01- Porcentaje de gestantes atendidas en establecimientos de salud del primer nivel y segundo nivel de atención (con población asignada) del Gobierno Regional, con diagnóstico de violencia, que reciben un paquete mínimo de intervenciones terapéuticas especializadas, en la Micro Red de Salud.	Informe y matriz excel de seguimiento	1	1	1	3
7	Realizar actividades inherentes al cumplimiento de las metas físicas e indicadores del PP 131 y PP 1002.	Informe	1	1	1	3
8	Presentar informe de las actividades desarrolladas según REPORTE HIS y REPORTE de FUAS, tanto en medio físico y digital.	Informe	1	1	1	3

### 3.3 Plan de trabajo

*Adjunto al pedido.*

### 3.3 Seguros

*No corresponde*

### 3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

*No corresponde*

### 3.5 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.5.1 Lugar

*El servicio se brindará en la IPRESS La Libertad - Mr. La Libertad.*

#### 3.5.2 Plazo

*El plazo de entrega del servicio será de 90 días calendarios de recepcionada la orden de servicio, previa firma del Acta de Conformidad por el área usuaria, quien es la responsable de la estrategia de salud mental de la micro red y el jefe de la Mr. La Libertad.*

#### 3.5.2.1 Entregables

*1er entregable: 30 días calendario recepcionada la orden de servicio.  
2do entregable: 60 días calendario recepcionada la orden de servicio.  
3er entregable: 90 días calendario recepcionada la orden de servicio.*

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 4.1. Otras obligaciones

#### 4.1.1. Otras obligaciones del contratista

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

*[Firma]*  
Dr. José María R. Gómez Sánchez  
D. R. P. 14472  
COORDINADOR GENERAL

No corresponde

#### 4.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde

#### 4.2. Confidencialidad

*El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso y que se encuentre relacionado con la prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red de Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha información comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación*

#### 4.3. Propiedad Intelectual

*La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.*

#### 4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual

*Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad.*

##### 4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:

*Responsable de la estrategia de salud mental de la micro red de salud y con el área de logística de la RSVM.*

##### 4.6.2. Áreas responsables de las medidas de control:

*Responsable de la estrategia de salud mental de la micro red de salud y con el área de logística de la RSVM.*

##### 4.6.3. Área que brindará la conformidad:

*Responsable de la estrategia de salud mental de la micro red y el jefe de la Mr. La Libertad.*

#### 4.5. Conformidad de la prestación

*La conformidad del servicio prestado lo otorgará la responsable de la estrategia de salud mental de la micro red de salud y el jefe de la Mr. La Libertad, la conformidad se otorgará previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la orden de servicio.*

#### 4.6. Forma de pago

*El servicio incluirá 3 pagos, siendo al término de cada entregable.*

#### 4.7. Responsabilidades por vicios ocultos

No corresponde

#### 4.8. Penalidades aplicables

*Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:*

*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una*

Gobierno Regional - Junín  
Dirección Regional de Salud Junín  
Red de Salud Valle del Mantaro

Alf. Pa. J. F. Gave Sarzo

penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.


Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio o ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

  
Mg. Ps. Jaculín R. Gove Sarzo  
C.Ps.P. 14472  
COORDINADORA DE LA ESTRATEGIA DE SALUD MENTAL

Firma del solicitante

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

  
C.D. Mónica Laquise Cárdenas  
JEFE DE LA OFICINA DE SALUD PÚBLICA  
COP. 19102

Firma del Jefe del Área Usuaria